



## **INFORME DE EVALUACIÓN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA**

**SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL  
AUDIOVISUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN LAS  
SALAS DE ESPERA DE LAS FISCALÍAS LOCALES Y OFICINAS DE  
ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y REDES  
SOCIALES – FISCALÍA TV 2019-2021**

**Marzo 2020**

## 1. PRESENTACIÓN

La Fiscalía Nacional del Ministerio Público ha realizado durante nueve años seguidos (2010 a 2019), ediciones de **Fiscalía TV**, iniciativa audiovisual que tiene como objetivo informar el rol de nuestra institución a quienes concurren a las fiscalías locales del país en busca de los servicios que nuestra institución brinda.

El Ministerio Público, como entidad encargada de la persecución penal y de la atención de víctimas y testigos, recibe anualmente más de un millón de visitas de víctimas, testigos y usuarios en general en sus oficinas desplegadas a lo largo de todo el país, lo que transforma a las Fiscalías Locales en espacios relevantes de difusión. Lo anterior permite que nuestros usuarios mejoren el conocimiento del sistema penal y del rol de la Fiscalía, incidiendo positivamente en la evaluación de la calidad de la atención que reciben y, en última instancia, en su motivación por participar activamente en los procesos penales.

La programación de Fiscalía TV apunta directamente a la orientación de víctimas, testigos y otros usuarios del sistema penal de justicia, generando comunicación alterna a la ya existente en la página web [www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl) o en los ficheros de información instalados en las salas de atención de las fiscalías.

Para la edición de Fiscalía TV 2019-2021, se busca fortalecer la percepción y satisfacción de los usuarios, para lo cual se requiere de contenidos creativos, estéticos y didácticos, generando un producto cada vez más atractivo que los años anteriores.

Asimismo, dado el aumento de usuarios en redes sociales y el perfil de quienes usan Twitter o Instagram, es que además es importante generar una comunicación ágil, simple y entretenida de ver, para lo cual se ha solicitado en la presente licitación una propuesta de contenidos gráficos y/o audiovisuales para las cuentas oficiales de la Fiscalía de Chile.

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la evaluación de las ofertas recibidas y habilitadas en el contexto de la licitación pública *"SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN LAS SALAS DE ESPERA DE LAS FISCALÍAS LOCALES Y OFICINAS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y REDES SOCIALES – FISCALÍA TV 2019-2021*, donde se encuentra plasmada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de los cuatro proveedores que presentaron sus ofertas.

Asimismo, se presenta anexo con la revisión de los antecedentes habilitantes.

## 2. ANTECEDENTES

Según consta en las bases técnicas de la licitación “SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN LAS SALAS DE ESPERA DE LAS FISCALÍAS LOCALES Y OFICINAS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y REDES SOCIALES – FISCALÍA TV 2019-2021”, el objetivo de proyecto es informar a los usuarios acerca de las funciones de la Fiscalía de Chile, los proyectos que se están desarrollando a nivel nacional y dar cuenta del actuar de la institución, posicionando contenidos que puedan ser de utilidad a los usuarios que concurran a las dependencias de la Fiscalía a lo largo del país y también a los seguidores de las redes sociales de la Fiscalía de Chile.

Para ello, se solicitó a las empresas oferentes entregar en su propuesta:

1. Propuesta de programación, **que considere un 70% información institucional y un 30% entretenimiento.**
2. La programación de **entretenimiento** deberá ser producida o adquirida por la adjudicataria, la que deberá proponer en su oferta técnica, si ésta será cultural, de humor, deportiva, entre otros temas.
3. **Detalle escrito de la programación mensual y bianual**, indicando los temas a desarrollar, tiempo, proposición de formato o formatos para el desarrollo de los nuevos contenidos (fotos, videos, reportajes, testimoniales, animación, digitalización, etc.).
4. **Un demo audiovisual de no más de 6 minutos** que permita conocer la propuesta global de diseño y trabajo de la realización, a modo de ejemplo. En la confección de este demo se deberán desarrollar los siguientes temas:
  - Gráficas corporativas de inicio, continuidad y cierre.
  - Una campaña informativa relacionada con un delito: (delitos contra la propiedad, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, entre otros)
  - Muestra de programación de entretenimiento
  - Capsula informativa en 2D.
5. **Un demo audiovisual de no más de 1 minuto que permita conocer la propuesta informativa y de diseño de las cápsulas para redes sociales.**
6. **Carta Gantt general de desarrollo del proyecto**, incluyendo plazos generales y cantidad de reuniones de apoyo con personal de la Fiscalía Nacional. Se deben considerar, además, los plazos de cumplimiento de las etapas de desarrollo del proyecto, considerando las que estarán asociadas a los estados de pago que la Fiscalía realizará, como las que no.
- J. **Otras consideraciones**  
Los oferentes pueden incluir alternativas de mejora que estimen relevantes para dar respuesta al servicio solicitado y que consideren que aseguran el éxito del proyecto, entregando un mayor valor agregado al mismo.

## 3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

### 1. Llamado a licitación

Con fecha 25 de agosto de 2019, la Fiscalía Nacional publicó, en el diario El Mercurio de Santiago, un llamado a participar en la licitación pública denominada: “SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA ENTREGA DE

*INFORMACIÓN EN LAS SALAS DE ESPERA DE LAS FISCALÍAS LOCALES Y OFICINAS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y REDES SOCIALES – FISCALÍA TV 2019-2021".* Esta licitación fue de carácter pública, con bases administrativas y técnicas, buscando la participación de todas aquellas personas jurídicas del rubro de diseño, producción y edición audiovisual que, habiendo retirado las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, den cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las bases, la oferta que presenten y el contrato que en definitiva se suscriba.

## 2. Entrega de Bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación fueron puestas a disposición para su retiro desde el miércoles 28 al viernes 30 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional, ubicada en calle Catedral N° 1437, piso 1, Santiago.

Las bases de licitación fueron retiradas por 15 empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	RUT
1	ARCATEL AG	65.018.149-2
2	BARRIL MORENO Y CIA LTDA.	76.705.330-4
3	SOCIEDAD SILVA Y BACIGALUPE LTDA.	76.078.849-K
4	CISNE NEGRO COMUNICACIONES SPA	76.201.828-4
5	OTRA MANO DISEÑO COMUNICACIÓN LTDA.	76.127.534-3
6	PARALELO 7	76.165.246-K
7	ALARCON Y LEIVA ASOCIADOS LIMITADA	76.961.122-3
8	PUNTO CIEGO CINEMA LTDA.	76.629.040-K
9	GGROUP MEDIOS Y PUBLICIDAD LIMITADA	76.167.226-6
10	FREIRE TV LTDA.	76.162.764-3
11	PEDREGA VISUAL SPA	76.900.498-K
12	COMUNI-K SPA	76.076.170-2
13	JUAN EDUARDO BUSTAMANTE VILA	7.567.746-4
14	INGENIERIA GROUP SPA	76.154.531-0
15	SSP CANAL LIMITADA	76.037.519-6

## 3. Respuesta a las consultas

El proceso de licitación contempló un periodo para formulación de consultas por parte de quienes retiraron las bases de licitación, periodo que se extendió hasta el 6 de septiembre de 2019. Las respuestas fueron enviadas por la encargada de la ejecución del procedimiento de licitación pública a todos los participantes que retiraron Bases de licitación y a quienes efectuaron las consultas, por correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2019.

## 4. Presentación de Ofertas

En Santiago, el día 24 de septiembre de 2019, a las 15:30 horas, en la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, se procedió en un solo acto a la recepción y apertura de Antecedentes Habilitantes y Ofertas Técnicas y Económicas para el presente proceso de Licitación Pública.

Las empresas que se presentaron fueron las siguientes 4:

N°	EMPRESA	RUT
1	FREIRE TV LTDA.	76.162.764-3
2	SOCIEDAD SILVA Y BACIGALUPE LTDA.	76.078.849-K
3	ARCATEL AG	65.018.149-2
4	CISNE NEGRO COMUNICACIONES SPA	76.201.828-4

Lo anterior consta en Acta de Apertura, de igual fecha, en la que se detallan las ofertas recibidas.

## 5. Habilitación de ofertas

De acuerdo a lo solicitado en el punto II "Antecedentes Habilitantes de los Oferentes" y lo establecido en el punto VIII "Revisión de Antecedentes Habilitantes" de las Bases Administrativas correspondientes al presente proceso de Licitación Pública, en la revisión de la documentación presentada, efectuada por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional, se concluyó que las ofertas presentadas por las empresas Cisne Negro Comunicaciones y ARCATEL A.G, no dieron correcto cumplimiento a la entrega de los antecedentes habilitantes requeridos.

Dado lo anterior, y conforme a la facultad estipulada en el punto VIII de las Bases Administrativas de la licitación, la Directora Ejecutiva Nacional, solicitó a los oferentes salvar los errores u omisiones en la presentación de sus antecedentes habilitantes. Para lo anterior, se envió la Carta DEN N° 057/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, a las empresas afectadas con copia a las otras participantes.

Tras salvar los errores y/o omisiones, por Carta DEN N° 060/2019, del 17 de octubre de 2019, la Directora Ejecutiva Nacional informó a todos los oferentes del correcto cumplimiento en la entrega de los antecedentes habilitantes requeridos, por lo que la totalidad de las ofertas presentadas se encontraron habilitadas para seguir participando en el proceso.

Dado lo señalado, se procedió a evaluar a las 4 ofertas habilitadas.

## 6. Contexto social y profesional

En octubre de 2019, y tras el estallido social que afectó al país, la evaluación del proceso de Licitación "SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN LAS SALAS DE ESPERA DE LAS FISCALÍAS LOCALES Y OFICINAS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y REDES SOCIALES – FISCALÍA TV 2019-2021" sufrió un retraso, el cual fue informado a los 4 oferentes en correo enviado el 28 de octubre de 2019.

Junto a lo anterior y ante la falta de recursos humanos disponibles para la revisión de las ofertas, el proceso de evaluación se reactivó en el mes de enero, según lo informado en Carta DEN N° 001/2020, del 3 de enero de 2020, conforme a la cual se planteó a las empresas participantes la posibilidad de continuar con el proceso licitatorio, para lo cual las mismas debían o responder afirmativamente o renovar la garantía de seriedad de las ofertas presentadas, según correspondiera. Los cuatro oferentes manifestaron su interés en seguir participando o renovaron las respectivas garantías, por lo que la totalidad de las ofertas fueron evaluadas.

## 7. Evaluación de las ofertas

La evaluación técnica representa el 70% de la evaluación total, mientras que la evaluación económica representa el 30% restante. La evaluación técnica se llevó a cabo con el apoyo de profesionales de la Unidad de Comunicaciones de la Fiscalía Nacional.

## 4. EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)

De acuerdo a las bases técnicas, los factores y ponderaciones a considerar en la evaluación técnica de las ofertas son los que se indican a continuación:

Conforme a lo señalado, se procedió a evaluar las ofertas.

FACTOR	PONDERACIÓN	CRITERIO
Diseño de propuesta técnica y audiovisual	60%	Se evaluó: <ul style="list-style-type: none"><li>- La originalidad de la propuesta técnica y audiovisual en base al objetivo de la licitación.</li><li>- El uso de recursos periodísticos y audiovisuales para atraer la atención, crear expectativas y despertar interés del receptor.</li><li>- El uso de las imágenes, gráficas, colores y música.</li><li>- La evaluación se hizo en función de los dos demos presentados y de la propuesta periodística y estética ofertada.</li></ul>
Experiencia y competencias profesionales de los integrantes de la productora que participarán en la propuesta.	15%	Por medio de la evaluación curricular de los integrantes del equipo se evaluó la experiencia técnica del equipo profesional en términos de que éste haya desarrollado proyectos audiovisuales de entrega de información similares al de la licitación, tanto en programación de información a usuarios y en desarrollo de contenidos audiovisuales para redes sociales. Se evaluó el conocimiento y la experiencia laboral que los equipos humanos tienen respecto del trabajo de las instituciones que componen el sistema judicial. Para lo anterior, los oferentes presentaron en su propuesta los currículos de los miembros del equipo que participarán en la propuesta conforme al formato incluido en el <b>ANEXO 7</b> de las Bases.

FACTOR	PONDERACIÓN	CRITERIO
Experiencia y competencias de la Empresa	25%	Se evaluó la experiencia de las empresas participantes en actividades similares a la licitada (programación de información a usuarios y en desarrollo de contenidos audiovisuales para redes sociales). Los oferentes remitieron un video de muestra de trabajos audiovisuales realizados para otras instituciones y completaron los <b>ANEXOS 5, 6 y 8</b> de las Bases con el detalle de lo requerido.

**a.- Criterios para la asignación de puntajes.**

La siguiente tabla muestra los criterios a utilizar para la asignación de los puntajes en cada uno de los elementos a evaluar:

Factor	Ponderación	Criterio	Consideraciones	Asignación de puntaje
Diseño de propuesta técnica y audiovisual	60%	La originalidad de la propuesta técnica y audiovisual de la programación en <b>Salas de Espera</b> , en base al objetivo de la licitación. (Ponderación 25%)	Se busca que la propuesta considere alternativas innovadoras para la entrega de información.	100 cumple cabalmente con lo requerido.
		La originalidad de la propuesta técnica y audiovisual de las cápsulas para <b>redes sociales</b> , en base al objetivo de la licitación. (Ponderación 25%)	Se busca que la propuesta considere alternativas innovadoras para la entrega de información.	75 cumple con lo requerido, pero podría mejorar. 50 cumple medianamente con lo requerido.
		El tratamiento audiovisual que se le dé a ambas propuestas (Salas de Espera y Redes Sociales), en cuanto a atraer la atención, crear expectativas, despertar interés del receptor. (Ponderación 25%)	Se requiere que la forma considerada para la entrega de información sea entretenida, dinámica, atractiva.	25 solo cumple mínimamente con lo requerido. 0 no cumple.
		El uso de las imágenes, gráficas, colores y música para ambas propuestas (Salas de Espera y Redes Sociales). (Ponderación 25%)	Se requiere que las imágenes sean de alta calidad, nítidas, luminosas y adecuadas al contexto. Se evaluará la incorporación de música. También la existencia de las respectivas autorizaciones para su uso.	El puntaje final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada ítem.
Experiencia y competencias profesionales de integrantes de la productora que participarán en la propuesta.	15%	Se evaluó la experiencia técnica del equipo profesional y las competencias profesionales del mismo, considerando el desarrollo de proyectos audiovisuales de entrega de información similares al de la licitación. (Ponderación 30%)	Se consideró el número de proyectos audiovisuales en que ha participado cada miembro del equipo presentado. <b>Sólo se consideraron proyectos de entrega de información a usuarios, respecto de los servicios de alguna empresa o institución, no programas de</b>	El puntaje final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada ítem.

			<p>entretención, spots publicitarios o propagandísticos, video clips u otros similares. El puntaje máximo (100) se asignó a la empresa que presentó el mayor número de CV que certificaron la participación en al menos 1 proyecto audiovisual similar al de esta licitación. El resto de los puntajes fue asignado proporcionalmente.</p> <p>Los oferentes presentaron en su propuesta los CV comprobables de los miembros del equipo que participarán en la propuesta, incluyendo datos de contacto para verificación de información, conforme al formato establecido en el <b>ANEXO 7</b> de las Bases.</p>	
		Se evaluó la composición multidisciplinaria del equipo de trabajo. (Ponderación 30%)	<p>El equipo de profesionales debía tener al menos: Un periodista, un camarógrafo, un comunicador audiovisual y un diseñador gráfico. Se asignó nota máxima de 100 al equipo que además de cumplir con el mínimo deseado, presentara el mayor número de profesionales requeridos. El resto de los puntajes fue asignado proporcionalmente.</p> <p>Quienes no cumplan con el criterio mínimo tendrán 0 (cero) puntos.</p>	
		Se evaluó el perfil del Jefe de Proyecto, quien debía cumplir con el siguiente perfil: Periodista o comunicador audiovisual (40%)	<p>Se evaluaron las competencias profesionales del Jefe de Proyecto considerando el cumplimiento del perfil solicitado: Periodista o comunicador audiovisual. Era <b>requisito básico</b> que el jefe de proyecto fuera periodista o comunicador audiovisual (puntaje 100) Si así no fuera, se asignó 0 (cero) puntos a este ítem en total.</p>	
Experiencia y competencia de la Empresa	25%	Se evaluó la experiencia de las empresas participantes en actividades similares a la licitada. (Ponderación 50%)	<p>Se evaluó la información del <b>ANEXO 5</b>. Lista de principales clientes en los últimos 24 meses, desde septiembre de 2017 a agosto de 2019, ambos inclusive. (50%)</p>	Número de clientes de la empresa evaluada / Número de clientes de la empresa con mayor número de clientes *100
			<p>Se evaluó la información del <b>ANEXO 6</b>: Experiencia en servicios similares en los últimos 24 meses, desde septiembre de 2017 a agosto de 2019, ambos inclusive. (50%).</p> <p>Se contabilizaron todos los proyectos similares realizados, relativos a Información a</p>	Número de proyectos similares realizados por la empresa evaluada / Número de proyectos similares realizados por la empresa con mayor número de proyectos similares realizados *100



			Usuarios, y todos los proyectos realizados para producción de contenidos en redes sociales.	
		Los oferentes debían remitir dos videos: uno que muestre un resumen de los trabajos audiovisuales (reel) realizados para otros organismos y otro video que muestre el trabajo realizado en producción de contenidos en redes sociales. (30%)	Se evaluó con nota 100 a la empresa que envió los dos videos y con nota 0 a quien no cumplió con ambos requisitos.	
		Los oferentes debían demostrar que cuentan con equipamiento de grabación, de pre y postproducción de altos estándares para cumplir con los objetivos de la licitación. (20%)	Se evaluó con nota 100 a la empresa que consignó la disponibilidad de la mayor cantidad de equipamiento para desarrollar el proyecto, siempre y cuando cumplieran con el criterio mínimo señalado en formato de ANEXO 8, es decir, cámara, iluminación, micrófonos, software de diseño y software de edición. El resto de los puntajes fue asignado proporcionalmente. Quienes no cumplieran con el criterio mínimo obtendrían 0 (cero) puntos.	

**b. Evaluación de los oferentes**

Ofertante	Ponderación	Criterio o Subfactor	Ponderación	Consideraciones	Asignación de puntaje	Freire TV	Soc. Silva y Bacigalupe	ARCATEL A.G	Cisne Negro Com.	Comentarios
Ofertante de propuesta técnica y audiovisual	60%	La originalidad de la propuesta técnica y audiovisual de la programación en las Salas de Espera, en base al objetivo de la licitación. (Ponderación 25%)	25%	Se busca que la propuesta considere alternativas innovadoras para la entrega de información.	<p>La asignación de puntajes para cada ítem será de la siguiente forma:            100 cumple cabalmente con lo requerido.            75 cumple con lo requerido, pero podría mejorar.            50 cumple medianamente con lo requerido.            25 solo cumple mínimamente con lo requerido.            0 no cumple.</p> <p>El puntaje final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada ítem.</p>	100	75	50	75	<p>El oferente Freire TV Ltda., presenta una propuesta que promueve la entrega de información a través de un relator común (periodista) que le da orden, continuidad y armonía a la parrilla programática de Fiscalía TV, la que además se apoya de gráficas limpias y elegantes, y claras ideas fuerza. Asimismo, las cápsulas son cortas, antecedidas por una cortina de continuidad estandarizada y que sólo cambia en relación al contenido de la cápsula (100: cumple cabalmente con lo requerido). La empresa Soc. Silva y Bacigalupe muestra una adecuada propuesta estética y audiovisual, incorporando transiciones modernas, ágiles y con trabajo en la propuesta de logo. Si bien no innova profundamente en las cápsulas propuestas (aunque propone 4 cápsulas nuevas), detalla con precisión cada una de las cápsulas que incluirá la parrilla y propone una entretenida programación, adecuada al perfil de la audiencia probable. (75: cumple con lo requerido, pero podría mejorar). Se observa en la propuesta de Arcatel A.G. una comunicación simple pero</p>

									<p>corta, con frases precisas y llamativas en su gráfica, hace liviana la entrega de información. Si bien no muestra imágenes audiovisuales, logra el objetivo de llamar la atención solo con gráficas y frases. Sin embargo, no muestra mayor originalidad en las imágenes exhibidas en su reportaje u cápsula en demo, ni tampoco mayor originalidad en los contenidos de las cápsulas propuestas en su oferta técnica. (50: cumple medianamente con lo requerido). Cisne Negro Comunicaciones SpA ofrece una renovación de la gráfica de Fiscalía TV con transiciones llamativas y colores que destacan, aunque no propone nuevas cápsulas para Salas de Espera en su parrilla bianual. (75: cumple con lo requerido, pero podría mejorar).</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>La originalidad de la propuesta técnica y audiovisual de las cápsulas para redes sociales, en base al objetivo de la licitación. Ponderación 25%)</p>	25%	<p>Se busca que la propuesta considere alternativas innovadoras para la entrega de información.</p>	100	75	50	100	<p>El oferente Freire TV Ltda., presenta una propuesta que gracias a su gráfica y forma de narración, informa con la utilización de recursos gráficamente adecuados, sin necesidad de locución en off, lo que permite prescindir del audio sin dejar de informar y mostrar a la institución. (100: cumple cabalmente con lo requerido). La empresa Soc. Silva y Bacigalupe propone para redes sociales formas de narración breves pero informativas, lo que la hace efectiva y digerible. Sin embargo, la propuesta gráfica adolece de una estética llamativa y moderna, utilizando, por ejemplo, fuentes poco vigentes (75: cumple con lo requerido, pero podría mejorar). En la propuesta técnica que realiza ARCATTEL A.G. se indican elementos adicionales como la Plataforma VOD y Canal Streaming, lo que convierten su propuesta para redes sociales en una innovadora en cuanto a los canales y formas de transmisión del contenido de Fiscalía TV. Sin embargo, en el demo presentado, no existe originalidad en la entrega de información, observándose una propuesta que no contempla formas ágiles y llamativas para transmitir ideas fuerza. (50: cumple medianamente con lo requerido). Cisne Negro Comunicaciones SpA propone una oferta</p>
--	--	-----	---	-----	----	----	-----	---

										<p>innovadora en redes sociales, combinando información contingente y también de orientación dirigida a la comunidad, audiovisualmente ágil y efectiva, ofreciendo además el streaming de cuatro eventos (seminarios, cuentas públicas, etc) al año que realice la Fiscalía, permitiendo con ello que la institución se muestre moderna en su comunicación con la comunidad, (100: cumple cabalmente con lo requerido).</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

El tratamiento audiovisual que se le dé a ambas propuestas (Salas de Espera y redes sociales), en cuanto a atraer la atención, crear expectativas, despertar interés del receptor. (Ponderación 25%)

25%

Se requiere que la forma considerada para la entrega de información sea entretenida, dinámica, atractiva.

100

75

50

100

La propuesta de Freire TV Ltda. presenta una propuesta atractiva tanto para Salas de Espera como redes sociales, al utilizar mecanismos como la animación y una sección de entretención sobria, cultural e informativa. (100: cumple cabalmente con lo requerido). Soc. Silva y Bacigalupe utiliza colores, gráficas y animaciones que hacen atractiva su forma de informar, sobre todo cuando se observan sus trabajos anteriores, que demuestran experiencia en el rubro. Asimismo, propone cápsulas de entretención adecuadas para el potencial público de Fiscalía TV. Sin embargo, la propuesta diseñada para la Fiscalía carece de imágenes audiovisuales que le entreguen dinamismo a la propuesta, observando solo cortinas, continuidades, nueva gráfica y una animación en los demos. (75: cumple con lo requerido, pero podría mejorar). La propuesta técnica de ARCATEL A.G. muestra un trabajo en la entrega de información adecuado a lo requerido por el Ministerio Público, sobre todo cuando se observan los trabajos anteriores realizados por el oferente. Sin embargo, en la propuesta audiovisual de cápsulas y redes sociales no se advierten mecanismos dinámicos o

								<p>entretenidos que capten la atención del público. Se valora, eso sí, el uso constante de traductores a lengua de señas, pero no hay agilidad ni atractivo en la cápsula presentada. Se considera además que los contenidos de entretención no son adecuados al giro institucional (50: cumple medianamente con lo requerido). Cisne Negro Comunicaciones SpA propone una programación multiplataforma donde los contenidos y cápsulas de la programación de Fiscalía TV pueda ser adaptada a todo tipo de pantalla, lo que a juicio del contratante, comulga con las necesidades y realidades de la comunicación actual. Asimismo, propone cápsulas atractivas, que consideran además los proyectos estratégicos de la Fiscalía y propone alianza con T13 para incorporar contenidos de cultura y entretención. La propuesta de contenidos para redes sociales es atractiva y cumple con las necesidades de la institución. (100: cumple cabalmente con lo requerido).</p>
El uso de las imágenes, gráficas, colores y música para ambas propuestas (Salas de espera y redes sociales).	25%	Se requiere que las imágenes sean de alta calidad, nítidas, luminosas y adecuadas al contexto. Se evaluará la		100	50	75	100	Freire TV Ltda. muestra en su propuesta imágenes de alta calidad, luminosas y nítidas, contemplando los colores institucionales en sus logos y gráficas institucionales, tanto en

(Ponderación 25%)

incorporación de música. También la existencia de las respectivas autorizaciones para su uso.

Salas de Espera como Redes Sociales. Muestra modernidad. (100: cumple cabalmente con lo requerido). Soc. Silva y Bacigalupe presenta un proyecto de alta calidad en sus animaciones y musicalización acorde a lo requerido. Buen uso de colores institucionales. Sin embargo, carece de imágenes audiovisuales en ambas propuestas, observando en los demos un uso casi exclusivo de la gráfica y animación, sin mostrar imágenes en movimiento de personas reales o de actividades institucionales. (50: cumple medianamente con lo requerido). ARCATEL A.G. presenta una propuesta audiovisual que destaca por su calidad, luminosidad y nitidez, respetando además los colores institucionales de manera adecuada. Se incorpora música pertinente a la programación, pero en redes sociales de Fiscalía no hay un gran uso de otros elementos audiovisuales como las gráficas y colores que otorguen equilibrio en la propuesta. (75: cumple con lo requerido, pero podría mejorar). Cisne Negro Comunicaciones SpA propone una programación de alta calidad, luminosa y nítida, incorporando adecuadamente los colores institucionales en sus logos y gráficas institucionales, tanto en Salas de Espera como



										Redes Sociales. Incorpora música adecuada. (100:cumple cabalmente con lo requerido).
<b>Nota Diseño de Propuesta Técnica y Audiovisual</b>					<b>100</b>	<b>68,75</b>	<b>56,25</b>	<b>93,75</b>		
Experiencia y competencias profesionales Ofertantes a la licitadora participarán en la propuesta.	15%	Se evaluará la experiencia técnica del equipo profesional y las competencias profesionales del mismo, considerando el desarrollo de proyectos audiovisuales de entrega de información similares al de la licitación. (Ponderación 30%)	30%	Se considerará el número de proyectos audiovisuales en que haya participado cada miembro del equipo presentado. Sólo se considerarán sólo proyectos de entrega de información a usuarios, respecto de los servicios de alguna empresa o institución, no programas de entretenimiento, spots publicitarios o propagandísticos, video clips u otros similares. El puntaje máximo (100) se asignará a la empresa que presente el mayor número de CV que certifiquen la participación en al menos 1 proyecto audiovisual similar al de esta licitación. El resto de los puntajes será asignado proporcionalmente.  Se requiere que los oferentes presenten en su	El puntaje final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada ítem.	17,65	0,0	100	29,41	Arcatel A.G. presenta la mayor cantidad de profesionales que participó anteriormente en proyectos similares con 17 CV (se le asignaron 100 puntos). Le sigue Cisne Negro con 5 profesionales que participaron en proyectos similares. Freire TV Ltda. Presenta 3, y Soc. Silva y Bacigalupe Ltda. no presenta ningún CV que acredite participación de sus profesionales en proyectos similares, entendiéndose como tal programación de canal institucional y/o con entrega de información a la comunidad.

		propuesta los CV comprobables de los miembros del equipo que participarán en la propuesta, debiendo incluir datos de contacto para verificación de información. Se debe utilizar el formato establecido en el ANEXO 7 de estas Bases.					
Se evaluará la composición multidisciplinaria del equipo de trabajo. (Ponderación 30%)	30%	Se requiere que el equipo de profesionales tenga al menos: Un periodista, un camarógrafo, un comunicador audiovisual y un diseñador gráfico. Se asignará nota máxima de 100 al equipo que además de cumplir con el mínimo deseado, presente el mayor número de profesionales requeridos. El resto de los puntajes será asignado proporcionalmente. Quienes no cumplan con el criterio mínimo tendrán 0 (cero) puntos.	64,29	0	100	35,71	Soc. Silva y Bacigalupe Ltda. no presenta camarógrafo, por lo que automáticamente se le asigna puntaje 0. Arcatel A.G cumple con el mínimo requerido y es la que presenta la mayor cantidad de profesionales en su equipo (14 CV). Freire TV y Cisne Negro Com. también cumplen con el requisito mínimo, presentando el primero 9 CV y, el segundo, 5 CV. A todos se les asignó puntaje proporcional.

<p>Se evaluará el perfil del Jefe de Proyecto, quien debe cumplir con el siguiente perfil: Periodista o comunicador audiovisual (40%)</p>	<p>40%</p>	<p>Se evaluarán las competencias profesionales del Jefe de Proyecto considerando el cumplimiento del perfil solicitado: Periodista o comunicador audiovisual. Es requisito básico que el jefe de proyecto sea periodista o comunicador audiovisual (puntaje 100) Si así no fuere, se asignará 0 (cero) puntos a este ítem en total.</p>	<p>100</p>	<p>100</p>	<p>100</p>	<p>100</p>	<p>Todos cumplen con el perfil del jefe de proyecto. A todos se les asignaron 100 puntos.</p>
<p><b>Nota Experiencia y competencias profesionales de integrantes de la productora que participarán en la propuesta.</b></p>			<p>64,58</p>	<p>40,0</p>	<p>100,0</p>	<p>59,54</p>	

Experiencia y Competencia a Empresa	25%	Se evaluará la experiencia de las empresas participantes en actividades similares a la licitada. (Ponderación 50%)	50%	Se evaluará la información del ANEXO 5. Lista de principales clientes en los últimos 24 meses, desde septiembre de 2017 a agosto de 2019, ambos inclusive. (50%)	Número de clientes de la empresa evaluada / Número de clientes de la empresa con mayor número de clientes *100	93,333	66,67	53,33	100	Cisne Negro presenta la mayor cantidad de clientes entre septiembre de 2017 y agosto de 2019, que ascienden a 15 empresas. Freire TV presentó una gran cantidad de clientes, pero <u>no acreditó</u> los meses en que se realizaron los proyectos, por lo que sólo se contabilizaron los realizados en 2018, periodo en el que tuvieron 14 clientes. Silva y Bacigalupe presentaron 10 clientes y Arcatel A.G. 8 clientes.
			50%	Se evaluará la información del ANEXO 6: Experiencia en servicios similares en los últimos 24 meses, desde septiembre de 2017 a agosto de 2019, ambos inclusive. (50%). Se contabilizarán todos los proyectos similares realizados, relativos a Información a Usuarios, y todos los proyectos realizados para producción de contenidos en redes sociales.	Número de proyectos similares realizados por la empresa evaluada / Número de proyectos similares realizados por la empresa con mayor número de proyectos similares realizados *100	37,5	37,5	37,5	100	Cisne Negro presenta la mayor cantidad de proyectos similares realizados entre septiembre de 2017 y agosto de 2019, con 8 proyectos similares. Freire TV presentó sólo 3 proyectos en servicios similares, relacionados con entrega de información a la comunidad. Arcatel acredita participación en 3 proyectos de similares objetivos y Silva Bacigalupe en 3 proyectos.

		<p>Los oferentes deben remitir dos videos: uno que muestre un resumen de los trabajos audiovisuales (reel) realizados para otros organismos y otro video que muestre el trabajo realizado en producción de contenidos en redes sociales. (30%)</p>	30%	<p>Se evaluará con nota 100 a la empresa que envíe los dos videos y con nota 0 a quien no cumpla con ambos requisitos.</p>	0	100	100	0	<p>Solo Soc. Silva y Bacigalupe Ltda. y Arcatel A.G. enviaron los dos videos con reel de trabajos anteriores, por lo que obtuvieron la nota de 100. Freire TV presentó un video con trabajos audiovisuales anteriores, pero no uno de redes sociales. Cisne Negro Com. no presentó ninguno de los dos videos. Por lo anterior, ambos recibieron nota cero.</p>
		<p>Los oferentes deben demostrar que cuentan con equipamiento de grabación, de pre y postproducción de altos estándares para cumplir con los objetivos de la licitación. (20%)</p>	20%	<p>Se evaluará con nota 100 a la empresa que consigne la mayor cantidad de equipamiento técnico que posee para desarrollar el proyecto, siempre y cuando cumplan con el criterio mínimo señalado en formato de ANEXO 8. El resto de los puntajes será asignado proporcionalmente.</p>	53,70	35,19	100	46,30	<p>Todos consignan equipamiento básico para el proyecto, siendo Arcatel A.G. la empresa con mayor cantidad de equipamiento presentado en la propuesta, indicando 54. Le siguen en el siguiente orden: Freire TV (29), Cisne Negro Com (25), y Silva y Bacigalupe Ltda.(19).</p>
		<p><b>Nota Experiencia y competencias profesionales de integrantes de la productora que participarán en la propuesta.</b></p>			<b>43,45</b>	<b>63,08</b>	<b>72,71</b>	<b>59,26</b>	
<b>70%</b>	<b>100%</b>	<b>NOTA TÉCNICA</b>			<b>80,55</b>	<b>63,02</b>	<b>66,93</b>	<b>80,00</b>	

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)

La oferta económica no debía ser superior al valor total de \$140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos) por la temporada de producción y debía incluir todos los costos asociados a la producción de los servicios solicitados, y en el evento que se propusiera incluir o emplear obras en la programación por las cuales corresponda realizar pagos por concepto de derechos de autor y conexos a sus titulares, estos pagos debían estar incluidos en la oferta económica. La oferta debía ser presentada en pesos chilenos e incluir el impuesto, no aceptándose otro tipo de valoración, para lo cual el proponente debía utilizar el **ANEXO 9** a fin de registrar el costo.

El detalle de las ofertas económicas recibidas es el siguiente:

Nº	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA EN PESOS (Precio total IVA incluido)
1	FREIRE TV LTDA.	\$139.825.000
2	SOCIEDAD SILVA Y BACIGALUPE LTDA.	\$ 139.800.000
3	ARCATEL AG	\$135.000.000
4	CISNE NEGRO COMUNICACIONES SPA	\$134.470.000

La evaluación de la oferta económica se efectuó aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota\_Oferente\_i} = \frac{P_{\text{mín}}}{P_i} \times 100$$

donde:

$P_i$  es el valor de la oferta  $i$  (para cada una de las ofertas evaluadas)

$P_{\text{mín}}$ , es el valor de la menor de las ofertas evaluadas

100 es la máxima nota económica posible de ser obtenida

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Freire TV Limitada</b>	<b>Sociedad Silva y Bacigalupe Ltda.</b>	<b>ARCATEL A.G</b>	<b>Cisne Negro Comunicaciones S.p.A.</b>
Precio Oferta (\$ IVA incluido)		139.825.000	139.800.000	135.000.000	134.470.000
<b>NOTA ECONÓMICA</b>	<b>30%</b>	<b>96,17</b>	<b>96,19</b>	<b>99,61</b>	<b>100,00</b>

#### 6.- EVALUACIÓN CONJUNTA FINAL

A continuación se presenta cuadro resumen final con la evaluación conjunta (técnica y económica) de las cuatro ofertas.

<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Freire TV Limitada</b>	<b>Sociedad Silva y Bacigalupe Ltda.</b>	<b>ARCATEL A.G</b>	<b>Cisne Negro Comunicaciones S.p.A.</b>
Diseño de propuesta técnica y audiovisual	60%	100,0	68,75	56,25	93,75
Experiencia profesional de los integrantes de la productora que participarán en la propuesta	15%	64,58	40,0	100,0	59,54

Experiencia de la Empresa	25%	43,45	63,08	72,71	59,26
<b>NOTA TÉCNICA</b>	<b>70%</b>	<b>80,55</b>	<b>63,02</b>	<b>66,93</b>	<b>80,00</b>

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Freire TV Limitada</b>	<b>Sociedad Silva y Bacigalupe Ltda.</b>	<b>ARCATEL A.G</b>	<b>Cisne Negro Comunicaciones S.p.A.</b>
Precio Oferta (\$ IVA incluido)		139.825.000	139.800.000	135.000.000	134.470.000
<b>NOTA ECONÓMICA</b>	<b>30%</b>	<b>96,17</b>	<b>96,19</b>	<b>99,61</b>	<b>100,0</b>

<b>EVALUACIÓN CONJUNTA FINAL</b>	<b>100%</b>	<b>85,24</b>	<b>72,97</b>	<b>76,73</b>	<b>86,00</b>
----------------------------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------



## 7.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

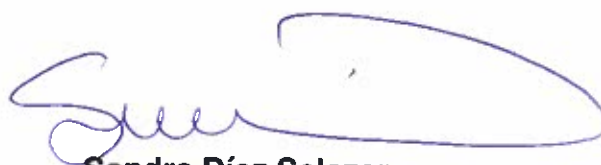
Conforme la evaluación efectuada, y teniendo a la vista las ofertas presentadas por los participantes, y de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación en las Bases Técnicas y sus Anexos, y en consideración al interés del Ministerio Público, la Unidad de Comunicaciones recomienda adjudicar la presente licitación a la empresa **CISNE NEGRO COMUNICACIONES S.P.A.**, RUT: 76.201.828-4, por un monto máximo total de **\$134.470.000** (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos), **IVA incluido**.



  
**Francisco Werth Wainer**  
**Directora Ejecutiva Nacional**



**Claudia Lerever Mansilla**  
**Directora (S) de la Unidad de Comunicaciones**



**Sandra Díaz Salazar**  
**Gerente División de Administración y Finanzas**

**13 marzo de 2020**

**ANEXO 1: REVISIÓN I SOBRE A: ANTECEDENTES HABILITANTES:**

**LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN LAS SALAS DE ESPERA DE LAS FISCALÍAS LOCALES Y OFICINAS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN PLATAFORMAS DE INTERNET – FISCALÍA TV 2018-2019"**

<b>ANTECEDENTE HABILITANTE</b>	<b>CISNE NEGRO COMUNICACIONES SPA</b>	<b>FREIRE TV LIMITADA</b>	<b>SOCIEDAD SILVA Y BACIGALUPE LTDA.</b>	<b>ASOCIACIÓN GREMIAL DE CANALES REGIONALES DE TELEVISIÓN SEÑAL ABIERTA-ARCATTEL A.G.</b>
1. Identificación del oferente y de su o sus representantes legales, de acuerdo al formato incluido en el ANEXO 1.	CUMPLE  Razón social: Cisne Negro Comunicaciones SpA  RUT 76.201.828-4  Rpte. Pablo Marín Espinoza RUT 8.828.776-2 Marco Marín Espinoza RUT 8.828.775-4	CUMPLE  Razón social: Freire TV Limitada  RUT.76.162.764-3  Rpte.: Gabriela Planella Jaramillo RUT 14.121.547-7	CUMPLE  Razón social: Sociedad Silva y Bacigalupe Ltda. RUT.76.078.849-K  Rpte.: Alfredo Silva RUT 10.064.204-2	CUMPLE  Razón social: Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión Señal Abierta- Arcatel A.G.  RUT.65.018.149-2  Rpte.: Marcelo Justiniano Mendizábal Terrazas RUT 10.195.141-3
2. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el Conservador de Bienes	CUMPLE  Acompaña copia de inscripción del extracto de escritura de constitución, que rola a Fs.16547 N°11618 del Registro de Comercio de Stgo. del año 2012, emitida por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio el 04.09.2019.  Cumple la antigüedad requerida.	CUMPLE  Acompaña copia de inscripción del extracto de escritura de constitución, que rola a Fs.44677 N°33041 del Registro de Comercio de Stgo. del año 2011, emitida por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio el 23.09.2019.  Cumple la antigüedad requerida.	CUMPLE  Acompaña copia de inscripción del extracto de escritura de constitución, que rola a Fs.54362 N°37777 del Registro de Comercio de Stgo. del año 2009, emitida por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio el 16.09.2019.  Cumple la antigüedad requerida.	CUMPLE  Acompaña: 1. Copia simple de escritura de constitución otorgada en la 27° Notaría de Stgo, de don Eduardo Avello Concha, de fecha 07.06.2007. Repertorio N°8986-2007. 2. Copia simple de la publicación de la constitución en el Diario

<p>Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.</p> <p>En el caso que la sociedad esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitido por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.</p> <p><u>Conforme a lo señalado en el proceso de consultas:</u> En el caso de una asociación gremial deberán presentar copia simple de la constitución y aprobación por parte del Ministerio de Economía, copia simple de la publicación en el Diario Oficial y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción y apertura de las ofertas. <b>(Ver Nota 3)</b></p>				<p>Oficial de fecha 03.08.2007.</p> <p>3. Oficio ORD N°3497 de 17.07.2009 en que consta la aprobación del Ministerio de Economía (Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores) respecto de la constitución de la asociación gremial.</p> <p>4. Copia simple de modificación de estatutos de la asociación gremial efectuada por escritura pública de fecha 07.03.2017 otorgada en la 1° Notaría de Providencia de don Camilo Valenzuela Riveros, Repertorio 976/2017.</p> <p>5. Oficio ORD N°1810 de 28.03.2017, que aprueba la modificación del numeral 3 precedente, emitido por parte de la Unidad de Asociaciones Gremiales y Consumidores del Ministerio de Economía.</p> <p>6. Certificado N°405964 de vigencia de la asociación gremial, emitido por la Unidad de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía con fecha 16.09.2019. Cumple con la antigüedad requerida.</p>
<p>3. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará</p>	<p>CUMPLE RUT 76.201.828-4</p>	<p>CUMPLE RUT 76.162.764-3</p>	<p>CUMPLE RUT 76.078.849-K</p>	<p>CUMPLE RUT 65.018.149-2</p>

verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.				
4. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente al momento de la recepción y apertura de ofertas, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado mediante Formulario 30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el Ministerio Público sino hasta subsanar el defecto de que adolece. Este certificado puede acompañarse en original, copia simple o autorizada ante Notario o en documento impreso de la página web de la Dirección con código de verificación.	CUMPLE Acompaña certificado N°2000/2019/676921, con vigencia hasta el 23.10.2019., sin anotaciones.	CUMPLE Acompaña certificado N°2000/2019/636384, con vigencia hasta el 08.10.2019., sin anotaciones.	CUMPLE Acompaña certificado N°2000/2019/622650, con vigencia hasta el 28.09.2019., sin anotaciones.	CUMPLE Acompaña certificado N°2000/2019/626605, con vigencia hasta el 01.10.2019., sin anotaciones.
5. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, conforme al formato adjunto en el ANEXO 2.	CUMPLE Acompaña Anexo 2, fechado el 23.09.2019.	CUMPLE Acompaña Anexo 2, fechado el 24.09.2019.	CUMPLE Acompaña Anexo 2, fechado el 24.09.2019.	CUMPLE Acompaña Anexo 2, fechado el 23.09.2019.
6. Vale vista, depósito a la vista o boleta bancaria de garantía de seriedad de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>oferta, tomada por la persona jurídica oferente, extendida en pesos chilenos, a la vista o pagadera a 30 días, a nombre de Ministerio Público Fiscalía Nacional, RUT: 61.935.400-1, por un monto de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). Si es boleta de garantía, deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2019 y su glosa deberá ser: "para garantizar la seriedad de la oferta" o texto similar. Dicho documento, al igual que todos los otros antecedentes habilitantes requeridos, debe ser presentado en el acto de recepción y apertura de ofertas como parte del sobre A de la oferta respectiva. No se admitirá la presentación de otros documentos distintos a los ya detallados, como pólizas de garantía o cualquier otro.</p>				
---	--	--	--	--

**NOTA 1:** La recepción de ofertas fue el 24 de septiembre de 2019 a las 15:30 hrs., en las dependencias de la Fiscalía Nacional.

**NOTA 2:** Conforme al párrafo final del Punto II de las Bases Administrativas: "Si el Ministerio Público detectare falsedad en cualquiera de los documentos solicitados y especialmente en las declaraciones de inhabilidad exigidas, ello será causal de descalificación de la oferta o terminación del contrato celebrado, según sea el caso, sin perjuicio del ejercicio de los demás derechos y acciones que estimare apropiado ejercer para el debido resguardo del interés fiscal y de la responsabilidad civil y penal que les corresponda."

**NOTA 3:** Con fecha 13.09.2019, la encargada del procedimiento remitió correo electrónico a los oferentes con las respuestas a sus consultas, incluyendo la siguiente que se aplica respecto de la oferente Asociación Gremial de Canales de Televisión Señal Abierta- Arcatel A.G.

3.- En el caso de una asociación gremial ¿Qué documento puede cumplir para con los antecedentes habilitantes de los oferentes? Específicamente en el punto II. A. 2. Copia simple de inscripción del extracto de la escritura de la constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo. En el caso de las asociaciones gremiales, tienen escritura de constitución, publicación en el diario oficial y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía.

**RESPUESTA FISCALÍA:** En el caso de una asociación gremial deberán presentar copia simple de la constitución y aprobación por parte del Ministerio de Economía, copia simple de la publicación en el Diario Oficial y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

**NOTA 4:** Se hace presente que conforme al punto VIII de las Bases Administrativas, la Directora Ejecutiva Nacional, solicitó a los oferentes mediante Carta DEN N°057/2019 de 7 de octubre de 2019, que salvaran errores u omisiones, debiendo acompañar los antecedentes faltantes a más tardar el día 14 de octubre de 2019 a las 18:00 horas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados fuera de bases. Estos documentos, antecedentes o aclaraciones formarán parte de la oferta del proponente respectivo.

Los oferentes ingresaron a la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional los documentos faltantes dentro del plazo fijado, esto es, CISNE NEGRO COMUNICACIONES SPA el día 9 de octubre de 2019 y ARCATEL A.G el día 14 de octubre de 2019 a las 9:19 horas.

#### **CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la segunda revisión efectuada considerando los documentos faltantes ingresados dentro del plazo fijado, los oferentes CISNE NEGRO COMUNICACIONES SpA., FREIRE TV LIMITADA, SOCIEDAD SILVA Y BACIGALUPE LTDA. y ARCATEL A.G, es decir, todos los oferentes, cumplieron con acompañar la documentación solicitada como antecedentes habilitantes en el punto II de las Bases Administrativas, razón por la que sus ofertas están habilitadas para ser evaluadas.

**Unidad de Asesoría Jurídica**

**Stgo., 17 de octubre de 2019**